

DECRETO N° 0060

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0006/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la nota s/n° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la contratación modalidad Sistema de Prácticas Rentadas de la **señora ARTAZA LILIANA ELIZABETH**, a partir del 18 de diciembre de 2000 y hasta el 17 de junio de 2001, con Categoría 18, para cumplir funciones en la Dirección General de Gestión Tributaria, adjuntándose Currículum Vitae; contándose con el V° B° del Órgano Ejecutivo;

Que por Pase N° 752/00, el Director de Presupuesto de la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención en lo actuado;

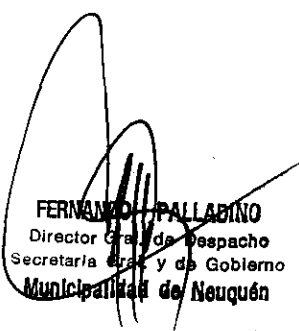
Que por Informe N° 011/00 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Prácticas Rentadas suscripto entre este Municipio y la **señora ARTAZA LILIANA ELIZABETH, L.P. N° 42446/9**, a partir del 18 de diciembre de 2000 y hasta el 17 de junio de 2001, percibiendo un monto equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que la contratada cumplirá funciones en la Dirección General de Gestión Tributaria, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Prácticas Rentadas suscripto entre ----- este Municipio y la **señora ARTAZA LILIANA ELIZABETH, L.P. N° 42446/9, D.N.I. N° 25.234.606, Clase 1975**, a partir del 18 de diciembre de 2000 y hasta el 17 de junio de 2001, percibiendo un monto
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada cumplirá funciones en la Dirección General de Gestión Tributaria, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad "**Administración Subsecretaría de Programas Alternativos**" del Presupuesto de Gastos vigente.-

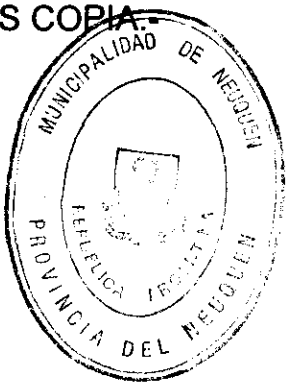
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

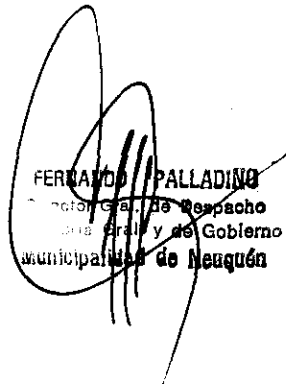
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-